

República de Colombia
Rama Judicial



JUZGADO QUINCE CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá, D.C., nueve (9) de junio de dos mil veintidós (2022)

REFERENCIA: VERBAL No. 2018-00965-01
DEMANDANTE: INVERSIONES YHIRA S.A.S.
DEMANDADO: OLEAGINOSAS DE COLOMBIA S.A.S. y OTROS

Revisada la actuación, se observa que en el expediente digital remitido por el a-quo no obra la totalidad de las audiencias practicadas en primera instancia, pues solamente se observa la llevada a cabo el 29 de julio de 2020, sin que obren las practicadas los días 19 de agosto de 2020 y 21 de enero de 2021, actuación que es indispensable para resolver el recurso de apelación interpuesto contra la sentencia de primera instancia, motivo por el cual se solicita al a-quo para que remita a este despacho judicial dicha actuación.

Para tal fin oficiese al JUZGADO 44 CIVIL MUNICIPAL de la ciudad.
OFICIESE.

NOTIFÍQUESE,

NANCY LUCÍA MORENO HERNÁNDEZ
JUEZ (E)

Bogotá, D. C. La anterior providencia se notifica por anotación en Estado No. <u>061</u> hoy <u>10 de junio de 2022</u> El Secretario,		
CRISTIAN SARMIENTO	ALBERTO	MORENO